



becas

FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS

b a s e s 2 0 0 2

La Fundación Caja de Arquitectos, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión y la movilidad geográfica, convoca 20 becas para estudiantes de Arquitectura destinadas a la realización de prácticas profesionales en estudios de Arquitectura europeos.

■ 1. Objeto

Las becas pretenden dar a los estudiantes de Arquitectura la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico, facilitando el acceso de los beneficiarios a cualificados estudios de Arquitectura.

Asimismo, el programa fomenta la movilidad dentro de Europa, entendiéndola como un factor enriquecedor del desarrollo personal. La práctica se realizará, necesariamente, en un estudio de Arquitectura ubicado en una comunidad autónoma distinta de la de residencia o estudio del estudiante becado.

Lista de estudios

Los estudios participantes en la presente convocatoria, con los que la Fundación Caja de Arquitectos ha acordado la admisión de becarios en régimen de prácticas, son los siguientes:

Barcelona	EMBT Arquitectes Associats Carlos Ferrater Josep Llinàs Carme Pinós
La Coruña	Manuel Gallego
Madrid	Ábalos & Herreros Alberto Campo Baeza Rafael Moneo Juan Navarro Baldeweg Vicens - Ramos
Pamplona	Francisco Mangado
Sevilla	Cruz y Ortiz Guillermo Vázquez Consuegra
Basilea	Herzog & de Meuron
Londres	FOA (Zaera, Moussavi) Foster and Partners
Oporto	Álvaro Siza
París	Jean Nouvel
Rotterdam	MVRDV (Maas, van Rijs, de Vries) OMA (Koolhaas)

Estos estudios fueron seleccionados por los estudiantes españoles de Arquitectura como sus preferidos para hacer prácticas profesionales, según los resultados de una encuesta realizada por la Fundación Caja de Arquitectos en el mes de noviembre de 1998.

■ 2. Candidatos

Podrán optar a la beca aquellos estudiantes de Arquitectura que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber superado, en alguna Escuela española de Arquitectura, como mínimo, el 60 % de los créditos necesarios para obtener el título de arquitecto.

Los alumnos que hayan cursado sus estudios en una Escuela española de Arquitectura, con programas no estructurados en créditos, deberán estar matriculados en alguno de los dos últimos cursos de la carrera o de proyecto fin de carrera.

- b) Estar matriculado en el curso 2001/02 en alguna Escuela española de Arquitectura.

No podrán optar a la beca aquellos estudiantes que hayan disfrutado de una beca de la Fundación Caja de Arquitectos en una convocatoria anterior.

■ 3. Participación

Existen dos modalidades de participación: expediente académico y concurso. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 10 becas para cada modalidad. Para asegurar una adecuada distribución geográfica de las becas, ésta se ponderará proporcionalmente al número de solicitudes recibidas por centro y modalidad.

3.1- Expediente académico

Los estudiantes serán seleccionados en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por el solicitante, tal como se especifica en el ANEXO I a las bases y se harán constar en la solicitud. No se admitirán documentos ni otro material distinto de la solicitud (www.arquired.es/becas).

3.2- Concurso

Los estudiantes serán seleccionados en virtud del material aportado a concurso. La Fundación ha confiado a Kazuyo Sejima, arquitecta, la definición del tema y la resolución, como único miembro del jurado.

Las propuestas se presentarán bajo lema en un único panel tamaño DIN A1 (841 mm x 594 mm), dispuesto horizontalmente y montado sobre soporte plano, rígido, ligero y resistente. Toda la documentación gráfica y escrita deberá estar contenida en el panel.

La presentación deberá ser a título individual. Para asegurar el anonimato del participante ante el jurado, el material entregado deberá omitir los datos personales e incluir, de forma clara y visible, el lema elegido por el concursante. Dicho lema deberá constar también en la solicitud (www.arquired.es/becas). El fallo del jurado será inapelable.

La entrega del material requerido a concurso se efectuará en cualquier oficina de la Caja de Arquitectos o se remitirá a la sede de la Fundación Caja de Arquitectos (calle Arcs, núm. 1, 08002 Barcelona, e-mail: becas@arquired.es). La Fundación no se responsabiliza de material perdido o dañado. No se devolverán las propuestas presentadas. La Fundación se reserva el derecho a la reproducción y/o exposición total o parcial del material entregado.

Tema del Concurso 2002

“44”: Los espacios habitables para familias o grupos de personas siguen generalmente normas similares, confinando individuos diferentes en espacios similares, y estructuras familiares distintas, en similares grupos de espacios. Este ejercicio intenta crear nuevas relaciones mientras se investigan las posibilidades de división en múltiples espacios.

El objeto del concurso consiste en la creación de un espacio para habitar de forma permanente por tres habitantes. La superficie total será de 250 m² y el número de espacios limitados por paredes será de 44. Se definirá la función de cada espacio y se incluirá el mobiliario. Las relaciones entre los espacios son de suma importancia.

El emplazamiento es de libre elección por el concursante. Deberá ser descrito en detalle y se dará importancia a la adaptación del proyecto al emplazamiento escogido.

(44: Living spaces for a family or for a group of people generally follow similar rules, confining different individuals into similar spaces and different family structures into similar clusters of spaces. This exercise aim to create new relations while investigating the possibilities of a division into a multitude of spaces.

The task is to create a permanent living space for three inhabitants. Total floor area should be 250 sqm and the number of spaces enclosed by walls should be 44. The function of each space should be defined and plans should be furnished. Relations between spaces are of great importance.

Site is chosen by each competitor. The site should be properly described and importance will be given to adjusting the scheme to the site chosen. Kazuyo Sejima)

■ 4. Dotación

Durante el período de prácticas, la Fundación Caja de Arquitectos subvencionará al becario con una cantidad total de 3.000 EUROS en el caso de destinos nacionales, y 4.250 EUROS en el caso de destinos extranjeros. Asimismo, la Fundación proporcionará al becario cobertura en los términos de la póliza de asistencia en viaje para estudiantes contratada a través de la correduría Arquiseuros. De la dotación se retendrá, en su caso, el porcentaje establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El abono de la beca se hará al beneficiario en tres pagos: el primero, correspondiente al 40% del importe total, tras la recepción del comunicado de inicio del período de prácticas y no antes de 15 días previos a esa fecha; el segundo, por el 40% de ese importe, a los tres meses de haber iniciado las prácticas y tras la recepción de un certificado de asistencia del estudio; y el último, por el 20% restante, una vez recibida la certificación final de estancia en el estudio. Los pagos se realizarán mediante abono en una cuenta corriente, abierta por el beneficiario en una oficina de la Caja de Arquitectos.

■ 5. Calendario

5.1- Entrega

La fecha límite de admisión de solicitudes y del material requerido a concurso es el miércoles 15 de mayo de 2002.

5.2- Resultados 2002

La lista de becarios se publicará antes del 5 de julio de 2002 y se expondrá en los tablones de anuncios de todas las oficinas de la Caja de Arquitectos y en Internet (www.arquired.es/becas). El resultado se remitirá también a todas las Escuelas de Arquitectura españolas.

Se comunicará personalmente el resultado de la convocatoria a los estudiantes que resulten seleccionados en cada modalidad, que deberán justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos y los datos aportados. Dichos estudiantes presentarán también un currículum vitae con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al estudio de arquitectura receptor.

■ ANEXOS

ANEXO I. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Criterios para el cálculo de las notas medias)

Para obtener las dos notas medias solicitadas se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada asignatura superada por el número de asignaturas superadas.

- En el caso de calificaciones numéricas, se adoptarán las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- En el caso de calificaciones no numéricas, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

- Matrícula de honor: 10 puntos
- Sobresaliente: 9 puntos
- Notable: 7,5 puntos
- Aprobado: 5,5 puntos

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la valoración de cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática

$$V = (P \times NCa) / Nct$$

Siendo:

V: el valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.

P: la puntuación de cada asignatura.

NCa: el número de créditos que integran la asignatura.

Nct: el número de créditos totales superados.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán y el resultado será la nota media solicitada.

Para el cálculo de las notas medias no se tendrán en cuenta las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo obtienen la calificación de "apto", ni las asignaturas o créditos en los que no exista calificación, no aprobadas o con la calificación de "no presentado".

Las asignaturas o créditos convalidados en los que no se especifique la calificación obtenida en la convalidación se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro donde se han cursado.

En cualquier caso, las dos medias solicitadas, que deberán incluirse en la [solicitud](#), serán expresiones numéricas sobre diez, con tres decimales.

ANEXO II. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

La condición de becario se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio. El período exigido de estancia en el estudio es de seis meses. La beca no es renovable. El estudio de Arquitectura acordará con el estudiante becado la fecha de su incorporación al mismo para la realización del período de prácticas, que, en cualquier caso, deberá producirse antes del 1 de julio de 2003. El beneficiario se comprometerá a dedicar alrededor de 35 horas semanales a la realización de las prácticas.

ANEXO III. VALOR ACADÉMICO

La Fundación Caja de Arquitectos ha interesado de todas las Escuelas de Arquitectura de España el valor académico de las prácticas. A la fecha de la convocatoria, han manifestado su conformidad las siguientes:

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Internacional de Cataluña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid
- Centro de Enseñanza Superior – CEU, Arquitectura
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Alfonso X El Sabio
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Europea – CEES
- Centro de Estudios Integrados de Arquitectura, Univ. Internacional SEK
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

La gestión de la validez académica de la práctica será tramitada por el alumno en cada Escuela según la normativa de la misma.

ANEXO IV. ANULACIÓN DE LA BECA

La Fundación Caja de Arquitectos podrá anular la beca en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inicia la estancia en el estudio según los términos convenidos o si ésta es interrumpida, discontinua, así como por falta de dedicación.
- b) Si los datos o documentos que sirven de base para la adjudicación de la beca resultan falsos.
- c) Si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en el momento de aceptar la beca.

La anulación de la beca supone la cancelación de los pagos que estén pendientes y la devolución de los recibidos.

La Fundación Caja de Arquitectos ha realizado las gestiones oportunas con los estudios de Arquitectura participantes en esta convocatoria para que éstos acojan estudiantes en régimen de prácticas, habiendo obtenido la autorización de los mismos. Sin embargo, la Fundación no puede garantizar el cumplimiento del programa de becas si se dan razones ajenas a su voluntad. Los estudios de Arquitectura se reservan siempre el derecho de aceptación final del estudiante; en caso de no ser aceptado, éste pierde la condición de becario.

ANEXO V. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el programa de becas implica la aceptación de estas bases. El Patronato de la Fundación Caja de Arquitectos se reserva el derecho a resolver cuantas cuestiones de interpretación, desarrollo y de fuerza mayor puedan surgir en relación con las mismas.

La tercera convocatoria del programa de becas de la Fundación ha sido posible gracias a la financiación obtenida del Fondo de Educación y Promoción de la Caja de Arquitectos.

*Fundación Caja de Arquitectos
Febrero 2002*